

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Administración Pública (MAP), a través de su ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08 de Función Pública, y la Ley núm. 247-2012 Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente resolución:

Resolución núm. 394-2022, que anula el nombramiento en periodo de prueba de la servidora Rosianny Amalia Montas Montero para el cargo Técnico de Datos Estadísticos y Otorga el nombramiento provisional al servidor Cristóbal de la Cruz Reyes para el cargo Técnico de Datos Estadísticos en la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

CONSIDERANDO PRIMERO: Que de conformidad con la Ley núm. 41-08 de fecha 16 de enero de 2008 de Función Pública el nombramiento provisional de los funcionarios de carrera en período de prueba corresponderá al Ministro de Administración Pública o al titular del órgano que en el momento ostente la máxima autoridad en la gestión de personal de la Administración Pública, o autoridad superior en la gestión del personal en los órganos autónomos o descentralizados y en los municipios.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que los nombramientos de carrera administrativa solo son revocados por causas justificadas y por las establecidas en la Ley núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero del 2008, en la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo del 08 de agosto del 2013 y en el Reglamento núm. 523-09 del 21 de Julio del 2009 de Relaciones Laborales.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el artículo 95 de la Ley núm. 41-08 de Función Pública establece que la renuncia es el acto mediante el cual un servidor público ejerce su derecho de poner término a su relación de empleo con el órgano o entidad administrativa a la cual pertenece.

CONSIDERANDO CUARTO: Que mediante correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2022, contentiva de la renuncia, la Sra. **Rosianny Amalia Montas Montero**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2177343-1, servidora en periodo probatorio en este Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), solicitó desestimar su nombramiento provisional en el cargo, Técnico de Datos Estadísticos, puesto para el cual había sido nombrada provisionalmente mediante la Resolución núm. 350-2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, en el artículo primero.

Resolución núm. 394-2022, que anula el nombramiento en periodo de prueba de la servidora Rosianny Amalia Montas Montero para el cargo Técnico de Datos Estadísticos y Otorga el nombramiento provisional al servidor Cristóbal de la Cruz Reyes para el cargo Técnico de Datos Estadísticos en la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).



CONSIDERANDO QUINTO: Que el artículo 46 del Reglamento núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública establece que los ciudadanos y ciudadanas o servidores públicos y servidoras públicas de carrera administrativa que hayan participado y superado la puntuación mínima establecida en las bases del concurso, y que no fueron seleccionados para el cargo, formarán el registro de elegibles, en orden descendente, de acuerdo a la calificación obtenida en el proceso.

CONSIDERANDO SEXTO: Que la Ley núm. 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su artículo 356 establece que: “A partir de seis (6) meses de la entrada en vigencia de esta ley, la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) y la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), pasan a ser reformadas en empresas públicas o mixtas públicas-privadas prestadoras de servicios nacionales de transporte de autobuses y ferroviario, respectivamente”.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Vista la comunicación 0008405 del 19 de marzo de 2021 emitida por este Ministerio de Administración Pública (MAP), donde se establece que hasta tanto se concluya con el proceso de conversión de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) en empresa pública, el ordenamiento jurídico aplicable a la institución es el mismo que rige para las instituciones de la Administración Pública, la Ley núm. 41-08 de Función Pública.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el señor **Cristóbal de la Cruz Reyes**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 109-0006119-2, quedó en el primer lugar del registro de elegibles del curso concurso núm. 0000979, para el cargo Técnico de Datos Estadísticos, llevado a cabo por la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) y validado por este Ministerio de Administración Pública (MAP); en consecuencia, ha cumplido con las formalidades legales que lo hace acreedor de recibir el nombramiento provisional.

VISTO: El artículo 142 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTO: Los artículos 44 y 95 de la Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008.

VISTA: La Ley núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

VISTO: El Reglamento núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal para ocupar cargos de Carrera Administrativa en la Administración Pública Dominicana, de fecha 13 de agosto del 2015.



Resolución núm. 394-2022, que anula el nombramiento en periodo de prueba de la servidora Rosianny Amalia Montas Montero para el cargo Técnico de Datos Estadísticos y Otorga el nombramiento provisional al servidor Cristóbal de la Cruz Reyes para el cargo Técnico de Datos Estadísticos en la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).



Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte íntegra de la presente resolución,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Anular el nombramiento provisional otorgado a la **Sra. Rosianny Amalia Montás Montero**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-2177343-1, en el cargo Técnico de Datos Estadísticos, mediante la Resolución núm. 350-2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, en el artículo primero.

ARTÍCULO 2: Otorgar nombramiento provisional en período de prueba por tres (03) meses, a partir del día primero (1ro.) del mes de enero del año 2023, al servidor público señalado a continuación, correspondiente a la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, según se muestra en el cuadro siguiente:

| Nombre | Apellidos | Cédula | Cargo | Salario |
|-----------|------------------|---------------|-------------------------------|---------------|
| Cristóbal | De La Cruz Reyes | 109-0006119-2 | Técnico de Datos Estadísticos | RD\$36,000.00 |

ARTÍCULO 3. Las disposiciones de la presente resolución aplican a la institución y a las personas que figuran en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4. La **vigencia** de la presente resolución será de tres (03) meses a partir de la fecha de emisión, mientras no se produzcan situaciones que ameriten un cambio para el caso del nombramiento y de forma definitiva para lo relativo a la revocación.

ARTÍCULO 5. Se **dispone la notificación** de la presente resolución a la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), al servidor público, a los fines de hacer constar copia en su expediente. Asimismo, a la Contraloría General de la República (CGR) a los fines de realizar los cambios en la nómina correspondiente y su publicación en el portal para conocimiento público.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública



Resolución núm. 394-2022, que anula el nombramiento en periodo de prueba de la servidora Rosianny Amalia Montás Montero para el cargo Técnico de Datos Estadísticos y Otorga el nombramiento provisional al servidor Cristóbal de la Cruz Reyes para el cargo Técnico de Datos Estadísticos en la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).



RNC-401-03674-6
“Avanzamos para ti”

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Administración Pública (MAP) a través de su ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08, de Función Pública y la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente Resolución:

Resolución núm. 393-2022, que otorga el estatus de carrera administrativa general a siete (07) servidores públicos incorporados por concurso a el Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña, ISFODOSU.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el proceso de reforma y modernización de los entes y órganos del Estado, para ser sostenible y coherente, tiene que partir de un adecuado sistema de administración de los recursos humanos, el cual está contenido en la Ley núm. 41-08 de Función Pública.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que de conformidad con la citada Ley y su Reglamento de Aplicación núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con la aprobación del periodo de prueba del servidor.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

CONSIDERANDO CUARTO: Que la designación del cargo de los servidores, incluidos en ésta Resolución, se corresponden con la nomenclatura de los cargos.

CONSIDERANDO QUINTO: Que en cumplimiento de su rol institucional, el Ministerio de Administración Pública (MAP), debe garantizar la transparencia y legalidad de las incorporaciones de los servidores que ingresen a Carrera Administrativa General y Especiales a través de concurso de libre competición.



Resolución núm. 393-2022, que otorga el estatus de carrera administrativa general a siete (07) servidores públicos incorporados por concurso a el Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña, ISFODOSU.



CONSIDERANDO SEXTO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP), como órgano rector del empleo público, deberá propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia del procedimiento de incorporación de servidores públicos a la Carrera Administrativa General y Especiales.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que los nombres de los servidores, incluidos en esta Resolución, corresponden a quien previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Libre Competición, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley núm. 41-08 de Función Pública y el Reglamento núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, el Reglamento núm. 527-09 de Estructura Orgánica, Cargos y Política Salarial; validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y, en consecuencia, cumple con las formalidades legales que la hace acreedora de recibir dicho nombramiento.

VISTO: El artículo 145 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTOS: Los artículos 23, 26, 27 y 36 de la Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008.

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

VISTO: El Reglamento núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, del 13 de agosto de 2015.

VISTO: El Reglamento núm. 527-09 de Estructura Orgánica, Cargos y Política Salarial del 21 de julio de 2009.

Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte íntegra de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO I. El **objetivo** de la presente resolución es aprobar el proceso de concurso correspondiente al **Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña, ISFODOSU**, así como los resultados de la evaluación del periodo probatorio de los servidores públicos, que los hacen merecedores de incorporarse al Sistema de Carrera Administrativa General.



Resolución núm. 393-2022, que otorga el estatus de carrera administrativa general a siete (07) servidores públicos incorporados por concurso a el Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña, ISFODOSU.



ARTÍCULO 2. Otorgar el estatus de servidor de Carrera Administrativa General a siete (07) servidores, cuyos nombres, apellidos, cédulas, cargo e institución se presenta a continuación:

| Institución | Nombres | Cédulas | Cargos |
|--|--|---------------|--|
| Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña, ISFODOSU | Aurilis Yokaira García de Aza de Sánchez | 029-0010810-7 | Contador |
| | Esmeralda Rodríguez Peguero | 026-0071480-8 | Encargado Departamento Jurídico |
| | Anneyde Estephania Castillo Jiménez | 001-1952432-0 | Periodista |
| | Roger León Sánchez | 402-2336083-1 | |
| | Jorge Alfredo De Castro Fernández | 001-1636484-5 | Director Administrativo Financiero (Recinto Eugenio María de Hostos, DN) |
| | Luis José Pérez Núñez | 001-1892590-8 | Director Administrativo Financiero (Recinto Feliz Evaristo Mejía, DN) |
| | Germania Esther Gómez de Polanco | 031-0093496-1 | Encargado del Departamento de Bienestar Estudiantil |

ARTÍCULO 3. Las disposiciones de la presente resolución aplican a la institución y a las personas que figuran en el cuadro precedente.

ARTÍCULO 4. La presente resolución tendrá una vigencia indefinida, mientras no se produzcan situaciones que ameriten un cambio.



Resolución num. 393-2022, que otorga el estatus de carrera administrativa general a siete (07) servidores públicos incorporados por concurso a el Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña, ISFODOSU.



ARTÍCULO 5. Se dispone la notificación de la presente resolución a la Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña, ISFODOSU, y a la servidora señalada en el cuadro precedente, a los fines de hacer constar copia en su expediente. Asimismo, a la Contraloría General de la República (CGR), a los fines de realizar los cambios en la nómina correspondiente y su publicación en el portal para conocimiento público.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).


Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública



Resolución núm. 393-2022, que otorga el estatus de carrera administrativa general a siete (07) servidores públicos incorporados por concurso a el Instituto Superior de Formación Docente Salome Ureña, ISFODOSU.

